

Intervención de la diputada Erika Isabel Guillén Román, con la iniciativa de Decreto número por el que se adiciona un párrafo al artículo 43 y una fracción XVIII al artículo 106 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para garantizar la continuidad y difusión del programa educativo-cultural "Así Somos".

El presidente:

Siendo así, en desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, hasta por diez minutos.

La diputada Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Erika Isabel Guillén Román:

Gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Al pueblo de Guerrero que nos sigue a través de las plataformas digitales, mi saludo cordial.

Mi saludo también para la prensa que hoy nos acompaña.

Hay pueblos que olvidan su historia y otros que la escriben todos los días.

Guerrero es un pueblo que resiste, que crea, que lucha, pero sobre todo es un pueblo que tiene memoria, una memoria viva que no se encuentra únicamente en los libros oficiales, sino en las voces, de sus comunidades, de sus tradiciones, sus calles, en los relatos que han quedado plasmados en las páginas de las historias que cuentan lo que “Así Somos.”

Así pues, desde hace poco más de 35 años, el periódico Carteles, denominado Así Somos, ha cumplido con cabalidad esa tarea, la de preservar la memoria colectiva de nuestra tierra. Un proyecto que trascendió el papel para convertirse en un instrumento pedagógico y en un testimonio vivo de nuestra historia. Desde su creación en la década de los 90, impulsado por el escritor guerrerense Juan Sánchez AndraKa, con el respaldo de la Secretaría de Educación Guerrero, este proyecto ha documentado la memoria de nuestros municipios, difundiendo nuestras tradiciones acerca del conocimiento histórico y a las comunidades.

Su formato, concebido para ser visto, leído y compartido colectivamente en escuelas, plazas públicas, bibliotecas y espacios diversos, permite ser un medio de democratizar el acceso al conocimiento, que convierte la historia en una experiencia accesible y que permite que niños, niñas, jóvenes, docentes se reconozcan en los contenidos que se difunden. En este sentido, el artículo Periódico-Cartel “Así Somos”, ha cumplido una función que va más allá de lo informativo. Es un puente entre generaciones, un archivo de la memoria colectiva y un instrumento para fortalecer el sentido de pertenencia de un Estado caracterizado por su diversidad cultural.

Sin embargo, a pesar de su relevancia, este programa no cuenta actualmente con un reconocimiento expreso dentro de su ley de educación del Estado de Guerrero, esta ausencia normativa lo coloca en una condición de vulnerabilidad institucional, pues su continuidad

queda sujeta a decisiones administrativas que pueden cambiar con el tiempo. Es aquí donde radica la importancia de esta iniciativa, porque lo que hoy existe por voluntad debe garantizarse por ley, porque lo que ha demostrado su valor merece protección institucional, porque aquello que fortalece la identidad del pueblo no puede depender de la incertidumbre.

La propuesta que presento plantea adicionar un párrafo al artículo 43 de la Ley número 464 de Educación del Estado de Guerrero, a fin de establecer la obligación de la autoridad educativa de promover, garantizar la continuidad, difusión y aprovechamiento pedagógico del programa Así Somos, como una herramienta para enseñar a la historia regional y la valoración del patrimonio cultural.

Asimismo, se propone adicionar una fracción del párrafo 106 para que la Secretaría de Educación Guerrero, tenga la atribución expresa de publicar, difundir, preservar y

asegurar el acceso a este periódico cartel en las instituciones educativas del Estado. Es importante señalar que esta iniciativa no implica la creación de nuevas estructuras administrativas, ni la asignación de recursos adicionales, se trata simplemente de reconocer jurídicamente un programa que ya existe, que ya opera y que ha demostrado durante más de 30 años su impacto positivo en la educación y la cultura del pueblo de Guerrero.

Es a través de estos carteles que miles de niños, jóvenes, adultos han podido verse incluso reflejado en la historia, han podido ver su participación en los diversos momentos del Estado de Guerrero. Es por ello que es importante señalar que esta iniciativa no implica esta creación de nuevas estructuras. Desde el punto de vista constitucional, esta propuesta se alinea plenamente con el derecho a la educación y con el derecho a la cultura, previstos en el artículo 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, pero más allá de

su sustento jurídico, esta es una iniciativa que apuesta por una educación que no sólo informe, sino que forme, que no sólo instruya, sino que construya identidad.

Compañeros y compañeras diputados, brindar un espacio al Periódico Cartel Así Somos, dentro de nuestra ley local en materia de educación, nos permite reconocer lo valioso, funcional e importante de su contenido, sobre todo porque ha dado resultado en beneficio de las futuras generaciones. Hoy tenemos la oportunidad de transformar un esfuerzo cultural en una política educativa con respaldo jurídico para asegurar que las niñas, niños y adolescentes de Guerrero sigan teniendo acceso a una herramienta que les permita conocer su historia, valorar su cultura y fortalecer su identidad. Porque el pueblo que conoce su historia se entiende a sí mismo, un pueblo que se entiende, se fortalece, se construye y construye un futuro con mayor dignidad.

Es cuanto, compañeros y compañeras.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La suscrita Diputada **Erika Isabel Guillén Román**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229, 231, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS

ARTÍCULOS 43 Y 106 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DIFUSIÓN DEL PERIÓDICO-CARTEL “ASÍ SOMOS”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Guerrero posee una de las identidades culturales más complejas y diversas de México. En su territorio conviven comunidades indígenas, afromexicanas, mestizas, rurales y urbanas que han construido, a lo largo de los siglos, una riqueza cultural expresada en tradiciones, festividades, lenguas originarias, expresiones artísticas, gastronomía y formas particulares de organización social. Esta diversidad constituye un patrimonio cultural invaluable cuya preservación y difusión resulta indispensable para fortalecer la identidad colectiva y la memoria histórica de la entidad.

En este contexto surge el periódico-cartel “**Así Somos**”, un proyecto

editorial de carácter cultural y educativo impulsado desde principios de la década de 1990 por el escritor y promotor cultural guerrerense Juan Sánchez Andraka, con el respaldo institucional de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero.

Desde su creación, este proyecto ha tenido como objetivo fundamental **documentar, difundir y preservar la historia, la cultura y las expresiones artísticas de los pueblos guerrerenses**, acercando estos contenidos a estudiantes, docentes y comunidades mediante un formato accesible y pedagógico.

“Así Somos” se distingue por su formato editorial particular: un **periódico-cartel mural de gran tamaño diseñado para su colocación en espacios públicos y educativos**, especialmente en muros de escuelas, plazas, bibliotecas y centros culturales.

Este formato responde a una lógica pedagógica específica, orientada a favorecer la **lectura colectiva y la**

difusión comunitaria del conocimiento histórico y cultural.

A diferencia de otras publicaciones académicas o periodísticas, el periódico-cartel está concebido para ser consultado por estudiantes y docentes como un recurso didáctico que permite abordar contenidos históricos y culturales de forma visual, accesible y sintética.

Desde su nacimiento en 1990, el proyecto ha privilegiado contenidos relacionados con la **historia municipal, la memoria comunitaria, la toponimia, los relatos orales, las leyendas populares, las biografías de personajes locales, las tradiciones regionales, las artesanías, la gastronomía y las lenguas originarias.** Este enfoque editorial ha permitido que “Así Somos” se convierta en una herramienta de divulgación cultural profundamente vinculada con la identidad de las comunidades guerrerenses.

A lo largo de más de tres décadas de publicación ininterrumpida, el

periódico-cartel “**Así Somos**” se ha consolidado como un referente cultural dentro del estado. Diversos registros periodísticos y documentales señalan que el proyecto ha alcanzado **cientos de ediciones publicadas**, acumulando un importante acervo de información histórica y cultural sobre los municipios y regiones de Guerrero. Reportes periodísticos indican que hacia el trigésimo aniversario de la publicación se contabilizaban aproximadamente **370 números publicados**, lo que evidencia la continuidad editorial del proyecto durante más de treinta años (El Sol de Acapulco, 2022).

Esta persistencia editorial ha permitido que “Así Somos” se convierta en una **fuentes de consulta para docentes, estudiantes, investigadores y promotores culturales**, así como en un recurso pedagógico utilizado en diversas actividades educativas dentro del sistema escolar guerrerense.

La publicación ha sido empleada en proyectos educativos de nivel básico, en actividades culturales municipales y en programas de divulgación histórica orientados a fortalecer la identidad regional.

El valor cultural del proyecto fue reconocido públicamente en 2021, cuando autoridades del gobierno del estado presentaron un **compendio con las primeras doscientas ediciones del periódico-cartel**, acompañado de un proceso de digitalización del acervo con el objetivo de preservar este patrimonio documental y facilitar su consulta mediante plataformas digitales institucionales (Secretaría de Educación Guerrero, 2022).

El proyecto editorial tiene como figura central al escritor **Juan Sánchez Andraka**, quien ha desempeñado un papel fundamental como fundador, compilador histórico y autor de numerosos textos publicados en el periódico-cartel. Sánchez Andraka es ampliamente reconocido en el ámbito cultural guerrerense por su labor

literaria, periodística y de promoción cultural, destacando por su interés en rescatar la memoria histórica de las comunidades del estado.

A través de “Así Somos”, Sánchez Andraka impulsó una propuesta editorial que buscaba acercar a las nuevas generaciones al conocimiento de la historia local. En múltiples ocasiones ha señalado que el desconocimiento de la historia de los pueblos genera un debilitamiento del sentido de pertenencia comunitaria, mientras que el conocimiento de las tradiciones, los personajes históricos y los procesos sociales de las comunidades contribuye a fortalecer la identidad cultural de las personas.

Desde una perspectiva pedagógica, diversos enfoques contemporáneos coinciden en señalar que el aprendizaje significativo se fortalece cuando los contenidos escolares se vinculan con el entorno inmediato del estudiante. La enseñanza de la historia local permite contextualizar los procesos históricos nacionales y facilita la comprensión de fenómenos

sociales y culturales desde la realidad cotidiana de las comunidades (Banks, 2016).

En este sentido, el programa “**Así Somos**” ha contribuido de manera significativa a la **enseñanza de la historia regional en Guerrero**, al ofrecer contenidos que permiten a las y los estudiantes conocer el origen de sus municipios, comprender las transformaciones históricas de sus comunidades y reconocer la diversidad cultural que caracteriza al estado.

Además de su valor pedagógico, el periódico-cartel ha desempeñado una función relevante en la **preservación del patrimonio cultural inmaterial** del estado. En numerosos casos, las tradiciones, relatos y prácticas culturales documentadas en sus páginas no contaban con registros escritos sistemáticos, por lo que la publicación ha contribuido a preservar elementos de la memoria colectiva que de otro modo podrían haberse perdido con el paso del tiempo.

Este tipo de iniciativas resulta especialmente relevante a la luz de la **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la cual establece que los Estados deben promover mecanismos educativos y de difusión que permitan preservar y transmitir las expresiones culturales tradicionales a las nuevas generaciones (UNESCO, 2003).

La importancia del periódico-cartel “Así Somos” también puede analizarse desde el marco de los **derechos culturales y educativos reconocidos por el orden jurídico mexicano**.

El **artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar,

primaria, secundaria, media superior y superior.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de la paz y la conciencia de la solidaridad internacional.” (Cámara de Diputados, 2024)

Este principio constitucional reconoce que la educación no sólo debe transmitir conocimientos técnicos o académicos, sino también fomentar el conocimiento de la historia, la identidad cultural y los valores que permiten fortalecer el sentido de pertenencia social.

Por su parte, el **artículo 4º constitucional** reconoce el derecho a la cultura al establecer que:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.” (Cámara de Diputados, 2024)

Este precepto obliga al Estado a promover políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a los bienes culturales, así como a preservar y difundir las expresiones culturales de las comunidades.

En el ámbito internacional, el **artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** reconoce que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes y del progreso científico (Organización de las Naciones Unidas, 1948). De manera similar, el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** establece que los Estados deben adoptar medidas para asegurar la conservación, el desarrollo y la difusión de la cultura.

En el ámbito educativo nacional, la **Ley General de Educación** establece que el sistema educativo debe promover el respeto a la diversidad cultural y el conocimiento del patrimonio histórico y cultural de las comunidades. Asimismo, señala que la educación debe contribuir a fortalecer la identidad nacional y regional mediante contenidos educativos que reconozcan la riqueza cultural del país (Secretaría de Educación Pública, 2023).

En concordancia con estos principios, la **Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero** establece que el sistema educativo estatal debe promover la valoración del patrimonio cultural y el conocimiento de la historia regional como elementos fundamentales para la formación integral de las y los estudiantes.

No obstante, pese a su relevancia educativa y cultural, el periódico-cartel "**Así Somos**" no se encuentra actualmente reconocido de manera

expresa dentro del marco jurídico educativo estatal. Esta situación genera un vacío normativo que coloca al programa en una condición de vulnerabilidad institucional, ya que su continuidad depende de decisiones administrativas adoptadas en distintos momentos de la administración pública.

La ausencia de reconocimiento legal contrasta con la importancia cultural y educativa del proyecto, el cual durante más de tres décadas ha contribuido a fortalecer la identidad guerrerense, difundir la historia regional y preservar la memoria cultural de las comunidades del estado.

Por ello, resulta necesario **dotar de sustento jurídico a esta fuente documental mediante su incorporación en la legislación educativa estatal**, garantizando su continuidad como herramienta de divulgación histórica y cultural al servicio de la educación pública de Guerrero.

Es importante señalar que la presente iniciativa **no implica la creación de nuevas estructuras administrativas ni la asignación de recursos presupuestales adicionales**, toda vez que el periódico cartel “**Así Somos**” ha sido desarrollado y publicado de manera continua por la Secretaría de Educación Guerrero durante más de tres décadas como parte de sus acciones de difusión cultural y educativa.

En ese sentido, la propuesta legislativa tiene como finalidad **otorgar reconocimiento jurídico e institucional a una práctica que ya se realiza dentro de la administración pública educativa estatal**, garantizando su continuidad y fortaleciendo su función como herramienta pedagógica para la divulgación de la historia, la cultura y la identidad guerrerense. Por tanto, la reforma propuesta **no representa impacto financiero adicional para el erario estatal**, sino que consolida normativamente un programa que ya forma parte de las actividades educativas y culturales del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales previamente citadas, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 43 y 106 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero**, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 43. La autoridad educativa estatal generará mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las	Artículo 43. La autoridad educativa estatal generará mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas. En

<p>culturas. En coordinación con la autoridad educativa federal, adoptará medidas para que, dentro de la orientación integral de los educandos, se promuevan métodos de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de que expresen sus emociones a través de manifestaciones artísticas y se contribuya al desarrollo cultural y cognoscitivo de las personas.</p> <p>Con la finalidad de mejorar la cohesión y la integración</p>	<p>coordinación con la autoridad educativa federal, adoptará medidas para que, dentro de la orientación integral de los educandos, se promuevan métodos de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de que expresen sus emociones a través de manifestaciones artísticas y se contribuya al desarrollo cultural y cognoscitivo de las personas.</p> <p>Con la finalidad de mejorar la cohesión y la integración social, fortaleciendo la creatividad, la resolución de</p>
---	---

<p>social, fortaleciendo la creatividad, la resolución de problemas, intuición, el desarrollo de la memoria y las facultades analíticas, se promoverá como estrategia pedagógica integral al ajedrez.</p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p>problemas, la intuición, el desarrollo de la memoria y las facultades analíticas, se promoverá como estrategia pedagógica integral al ajedrez.</p> <p><i>Asimismo, la autoridad educativa estatal promoverá y garantizará la continuidad, difusión y aprovechamiento pedagógico del programa educativo-cultural denominado “Así Somos”, como instrumento de divulgación histórica, cultural y educativa que contribuya al fortalecimiento de</i></p>
--	---

	<i>la identidad guerrerense, la enseñanza de la historia regional, la valoración del patrimonio cultural del estado y el conocimiento de las tradiciones y expresiones culturales de las distintas regiones de Guerrero.</i>
Artículo 106. Corresponde a la Secretaría de Educación Guerrero el ejercicio de las siguientes atribuciones:	Artículo 106. Corresponde a la Secretaría de Educación Guerrero el ejercicio de las siguientes atribuciones:
I a XVII. ... (Texto vigente)	I a XVII. ... (Texto vigente sin modificación)
(Sin correlativo)	XVIII. Publicar y difundir de manera periódica, en medios

	<i>impresos y electrónicos, el periódico-cartel educativo y cultural denominado “Así Somos”, garantizando su actualización, preservación y accesibilidad en las instituciones educativas del Estado, como herramienta de divulgación histórica, cultural y pedagógica para la comunidad educativa.</i>
--	--

DECRETO

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43 Y UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

GUERRERO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO-CULTURAL “ASÍ SOMOS”.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 43 y una fracción XVIII al artículo 106 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

...

Artículo 43.

La autoridad educativa estatal generará mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas. En coordinación con la autoridad educativa federal, adoptará medidas para que, dentro de la orientación integral de los educandos, se promuevan métodos de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de que expresen sus emociones a través de manifestaciones artísticas y se contribuya al desarrollo cultural y cognoscitivo de las personas.

Con la finalidad de mejorar la cohesión y la integración social, fortaleciendo la creatividad, la resolución de problemas, la intuición, el desarrollo de la memoria y las facultades analíticas, se promoverá como estrategia pedagógica integral al ajedrez.

Asimismo, la autoridad educativa estatal promoverá y garantizará la continuidad, difusión y aprovechamiento pedagógico del programa educativo-cultural denominado “Así Somos”, como instrumento de divulgación histórica, cultural y educativa que contribuya al fortalecimiento de la identidad guerrerense, la enseñanza de la historia regional, la valoración del patrimonio cultural del estado y el conocimiento de las tradiciones y expresiones culturales de las distintas regiones de Guerrero.

...

Artículo 106.

Corresponde a la Secretaría de Educación Guerrero el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a XVII. ...

XVIII. Publicar y difundir de manera periódica, en medios impresos y electrónicos, el periódico-cartel educativo y cultural denominado “Así Somos”, garantizando su actualización, preservación, distribución y accesibilidad en las instituciones educativas del Estado, como herramienta de divulgación histórica, cultural y pedagógica para la comunidad educativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. La Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, realizará las acciones administrativas y operativas

necesarias para garantizar la continuidad, actualización, publicación y difusión del programa educativo-cultural denominado “Así Somos”, en los términos establecidos en el presente Decreto.

TERCERO. La Secretaría de Educación Guerrero promoverá la conservación, digitalización y difusión del acervo histórico del periódico-cartel “Así Somos”, con el propósito de preservar la memoria cultural del estado y facilitar su consulta por parte de estudiantes, docentes, investigadores y público en general.

CUARTO. La Secretaría de Educación Guerrero establecerá mecanismos de distribución del periódico-cartel “Así Somos” en las instituciones educativas del estado, así como en medios electrónicos institucionales, a fin de fortalecer su aprovechamiento pedagógico y su acceso por parte de la comunidad educativa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.,
13 de marzo de 2026

**ATENTAMENTE:
DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉ
ROMÁN**